



Circular N° GIRH-586-08-2025

Para: Todo el Personal de la Imprenta Nacional

De: Kathia López Gutiérrez, Jefa
Depto. Gestión Institución de Recursos Humanos

Cc: Kattia Solís Bolaños
Encargada Ascensos Directos
Depto. Gestión Institución de Recursos Humanos

Asunto: Promoción de la Carrera Administrativa por medio del Ascenso Directo N° IN-AD-02-2025 empleando el Sistema de Valoración de Méritos

Fecha: 25 de agosto de 2025

Reciban un saludo cordial.

Con el fin de promover la carrera administrativa para que las personas funcionarias públicas de la Imprenta Nacional puedan ascender en propiedad a puestos vacantes, considerando postulantes titulares (propietarios) más idóneos en este proceso de carrera administrativa.

Con fundamento en lo que establece la Convención Colectiva de Trabajo de la Imprenta Nacional, en sus artículos 25, 26 y 30, se procede con la publicación de la promoción de la carrera administrativa por medio de ascenso directo y se hace del conocimiento de la población laboral lo siguiente:

- Las condiciones para participar están definidas en la Resolución DG-RES-64-2023, propiamente en el artículo 11.
- Se determina aplicar el Sistema de concurso de valoración de méritos, para los postulantes titulares (propietarios) que manifiesten interés y cumplan con los requisitos de la clase de puesto inmediata superior a la que ostentan en propiedad y que aspiren ascender.

Los méritos que se deberán considerar para los procesos de Ascenso Directo en la Imprenta Nacional serán los siguientes:

- Los atestados de experiencia.
 - Titulación
 - Formación y capacitación
 - Publicaciones
 - Premios
 - Otros (evaluaciones del desempeño de los dos últimos periodos)
- Asimismo, según lo que establece la Resolución No. DG-RES-64-2023 se podrán considerar como prioritarios para la escogencia de la persona más idónea en el Proceso de Ascenso Directo, algunos factores (no tienen calificación cuantitativa y/o cualitativa), para ampliar criterio de la selección por parte del jerarca institucional o a quien este delegue.

Los factores son los siguientes:

- Las calificaciones periódicas o evaluaciones del desempeño (dando puntuación únicamente a las calificaciones que sean igual o superior a Muy Bueno) de los últimos dos años.
 - La antigüedad de la persona servidora pública, destacando o brindando mayor reconocimiento de así considerarlo, a los años adquiridos en instituciones del Estado
 - Experiencia adicional relacionada al cargo.
 - Formación académica adicional al cargo.
 - Actividades de capacitaciones adicionales al cargo.
- **Es responsabilidad de la persona funcionaria, tener el expediente actualizado, adjuntando copia de la cédula vigente, títulos académicos, certificaciones de experiencia laboral firmadas por las jefaturas inmediatas, cursos de capacitación y toda la documentación que considere necesaria, y que se requiera para la participación en esta promoción. Se considerará la información contenida en cada expediente de personal al 23 de setiembre de 2025.**
- Para el caso de **certificaciones de experiencia laboral** y de conformidad con la circular DG-CIR-005-2020 del 21 de febrero de 2020, la experiencia debe ser documentada mediante certificación extendida por la autoridad competente de la organización pública o privada de que trate, cuando las certificaciones citadas contengan varias hojas, las mismas deben estar debidamente foliadas y firmadas por la autoridad correspondiente, y contener como mínimo los siguientes datos:

- ✓ Nombre de la organización pública o privada.
 - ✓ Nombre completo, cargo y firma de la autoridad que certifica la experiencia.
 - ✓ Título o clasificación del puesto o puestos desempeñados.
 - ✓ Naturaleza del trabajo y actividades realizadas.
 - ✓ Período durante el cual desempeño las labores de nivel profesional, incluye fecha de inicio y de fin (en formato día/mes/año/), así como jornada laboral.
 - ✓ Cantidad y clasificación de los puestos del personal que supervisó (aplica en el caso de experiencia en supervisión de personal).
- **Las manifestaciones de interés serán recibidas de manera virtual**, vía correo electrónico, al correo ksolis@imprenta.go.cr o bien de forma física en el Departamento de Gestión Institucional de Recursos Humanos de la Imprenta Nacional, lo anterior a **partir del 17 de setiembre de 2025 y hasta el 23 de setiembre del 2025, en un horario 8:00 a.m. a 4:00 p.m.**
- No se permitirá la participación extemporánea, ni se recibirán documentos por otras vías fuera del periodo señalado para la recepción.

Se anexa a esta circular la siguiente documentación:

1. Resolución No. DG-RES-64-2023
2. Oficio MGP-DM-0100-2025 firmado por el señor Mario Zamora Cordero, Ministro de Gobernación, Policía y Seguridad Pública brindando el aval al documento “Condiciones para el Proceso Ascenso Directo empleando el Sistema de Valoración de Méritos”
3. Condiciones para el Proceso Ascenso Directo empleando el Sistema de Valoración de Méritos
4. Afiche del Ascenso Directo N° IN-AD-02-2025.
5. Formulario de Manifestación de Interés.

Las consultas, las pueden dirigir a la señora Kattia Solís Bolaños, profesional del Departamento de Gestión Institucional de Recursos Humanos, al correo ksolis@imprenta.go.cr o a la extensión 445.